

DECRETO N°

2191

TEMUCO, 20 JUN 2023

VISTOS:

Rentas municipales.

de la Feria Pinto y sus modificaciones.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento

3.-Decreto Alcaldicio N°1809 de fecha 1 de julio año 2011, que asigna el puesto 116 del bandejon 7 de Feria Pinto a la Sra. Alicia Llanquin Huenun, quedando actualmente en el puesto N° 106, debido al nuevo enrolamiento con nueva numeración en Decreto Alcaldicio N° 928 de fecha 18 de marzo año 2019.

Constitucional de Municipalidades

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 7 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2.-Carta renuncia voluntaria de la Sra. Alicia Llanquin Huenun con fecha 31 de mayo 2023, entregada al Administrador Feria Pinto, Sr. Pedro Toledo Escobar.

3.-Constancia del Administrador de la Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la Sra. Alicia Llanquin Huenun rut: [REDACTED] módulo correspondiente al bandejon N°7 puesto 106 de la Feria Pinto, según Decreto Alcaldicio N° 928 de fecha 18 de marzo año 2019 y carta de renuncia voluntaria.

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a la contribuyente anteriormente mencionada, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/SSB/JCL/MFG/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario

2735445